

El Estado plurinacional frente a la democracia comunitaria. Repensando los paradigmas de la Función electoral ecuatoriana.

La Constitución de 2008 define al Ecuador como plurinacional e intercultural. Desecha, en el ámbito normativo, el concepto de Estado uninacional y monocultural, y reconoce a las nacionalidades y pueblos culturalmente diferentes como integrantes del Estado. En este contexto, la misma Constitución legitima diferentes formas de participación y organización del poder, a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (CRE, 2008: Art. 95). Este reconocimiento constitucional abrió enormes posibilidades para la generación de un aprendizaje intercultural y de enriquecimiento del sistema democrático ecuatoriano trascendiendo la forma “monocrática” de entender la democracia. En este contexto, el objetivo de esta investigación es analizar las implicaciones y connotaciones de la democracia comunitaria y los elementos que deben ser repensados por la Función electoral para hacer efectiva la legitimación que constitucionalmente se otorga a la autodefinición organizativa y a la elección de autoridades bajo mecanismos comunitarios de ejercer la democracia. Se realiza un recuento respecto de la “negación” de esta diversidad que se dio durante la mayor parte de la historia moderna de Ecuador y se resalta la posibilidad, en base al contexto constitucional y normativo, de erradicar las relaciones asimétricas entre las culturas y avanzar hacia la construcción de democracias más profundas. El tema es relevante para países de la región que presenten importantes heterogeneidades culturales y población que se identifica con raíces indígenas en sus costumbres y formas de vida.